

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME SEGUIMIENTO MAPA DE RIESGOS
PROCESO GESTIÓN DE CALIDAD
VIGENCIA 2021

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del plan de trabajo de la vigencia 2022 y atendiendo el rol de Evaluación y Seguimiento conferido por la Ley 87 de 1993 , en especial en su artículo 2 literal f “(...)Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos”, en consonancia con el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.” Artículo 2.2.21.5.3 De las Oficinas de Control Interno, indica: “Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, **evaluación de la Gestión del Riesgo**, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control (...)”, en anuencia con los dispuesto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

De la misma forma, la OCI acogiendo lo dispuesto en la Guía para la Administración de Riesgos y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública versión 05 de diciembre del 2020, en la que se establecen directrices y pasos para la administración del riesgo y el diseño de controles, donde se involucran los elementos, el análisis y la evaluación, entre otros aspectos a tener en cuenta en la elaboración del mapa de riesgos, controles y evaluaciones, para entidades públicas; al igual que la normatividad interna de la Universidad Pedagógica Nacional, guía GUI002GDC y procedimiento, mediante el PRO009GDC “Procedimiento para la Formulación y Actualización de Mapas de Riesgos”, se realizó el seguimiento y evaluación a los mapas de riesgos formulados y sus controles formulados por el proceso de Gestión de la Calidad.

OBJETIVO

Realizar seguimiento y evaluación a las acciones establecidas en el mapa de riesgos, valorando si los controles definidos para cada riesgo son efectivos y contribuyen a minimizarlo o a que no se materialice afectando de manera negativa el cumplimiento de los objetivos del proceso e institucionales.

NORMATIVIDAD

- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.

- Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública”.
- Guía para la Formulación de Mapas de Riesgos GUI002GDC.
- Guía para la Administración de Riesgos y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública en la versión 05 de diciembre del 2020.
- Procedimiento Formulación y Actualización de Mapas de Riesgos PRO009GDC.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS IDENTIFICADOS

Código y nombre del riesgo/ zona de riesgo	Acción de Control	Descripción del control	Evaluación
<p>GDC-R01</p> <p>Posibilidad de afectación de imagen de la UPN por pérdida de la certificación del Sistema de Gestión de Calidad debido a gestión deficiente en el seguimiento y evaluación de la eficacia de las acciones de mejora continua.</p> <p>ZONA DE RIESGO:</p> <p>Moderado</p>	<p>Aumentar la participación de los líderes de proceso y la alta dirección (vicerrectorías), en las actividades de seguimiento a la implementación mantenimiento y mejora del sistema.</p>	<p>1. La Jefatura de la Oficina de Planeación y el funcionario designado para la coordinación del sistema integrado, desarrollan continuamente sesiones de acompañamiento y capacitación a los funcionarios que intervienen en el sistema de gestión.</p> <p>2. La Jefatura de Planeación se encarga de administrar los recursos asignados para el Sistema de Gestión y en el proceso de planeación financiera se propende por la asignación equitativa de recursos.</p> <p>3. El funcionario encargado de la coordinación del sistema integrado,</p>	<p>De acuerdo con las evidencias aportadas por la Oficina de Desarrollo y Planeación en lo que tiene que ver con este primer riesgo, se observa que cuenta con los soportes de las actividades realizadas por la ODP en relación a las capacitaciones.</p> <p>Por otra parte, la Oficina de Control Interno le sugiere al equipo de Gestión de Calidad revisar la redacción del riesgo ya que no es clara la información que se quiere transmitir.</p>

		<p>adelanta procesos de capacitación en temas de mejoramiento continuo, y se aplica el procedimiento PRO003GDC.</p> <p>4. La Jefatura de la oficina y el funcionario encargado de la coordinación del sistema integrado de gestión, adelantan sesiones periódicas con la alta dirección para presentación de los avances del sistema.</p> <p>5. Se cuenta con el procedimiento PRO007GDC, revisión por la dirección.</p>	
--	--	--	--

Código y nombre del riesgo/ zona de riesgo	Acción de Control	Descripción del control	Evaluación
<p>GDC-R02</p> <p>Posibilidad de afectación en el desarrollo del sistema integral de gestión por asesoría y acompañamiento deficiente debido a debilidad en la competencia de los funcionarios responsables.</p> <p>ZONA DE RIESGO:</p> <p>Moderado</p>	<p>1.Revisar las competencias necesarias al ingreso del funcionario.</p> <p>2.Brindar asesoría, acompañamiento en las temáticas del sistema para afianzar el conocimiento.</p> <p>3.Capacitar a los funcionarios en y partes interesadas en temas relacionados con el Sistema de Gestión</p>	<p>1.La funcionaria encargada de la coordinación del sistema integrado, realiza la revisión de las metodologías, y verifica que se encuentren acorde con la temática.</p> <p>2.La jefatura de la oficina de planeación, realiza proceso de selección del personal vinculado al sistema integrado, teniendo en cuenta la</p>	<p>El proceso de Gestión de la Calidad, aporta como evidencias para este riesgo la siguiente información;</p> <p>- Notas comunicantes de la actualización de documentos para los diferentes procesos de la Universidad.</p> <p>- Captura de Pantalla a las diferentes dependencias con el objeto de brindar capacitación relacionada con el sistema de gestión integral de la Institución.</p>

	Integral.	<p>experiencia, habilidades, formación y educación.</p> <p>3.La responsable de la coordinación del sistema integrado, realiza sesiones de acompañamiento a los procesos, identificando debilidades y generando las condiciones para el acercamiento de los responsables al sistema de gestión.</p> <p>4.La jefatura de la oficina de planeación en conjunto con la oficina de control interno, desarrollan labores para mantener la competencia y el interés de los líderes de proceso en el sistema integrado.</p>	<p>- Se cuenta con soportes de las asesorías por parte del equipo de Gestión de Calidad a las dependencias para el correcto diligenciamiento del FOR012GDC.</p> <p>Al revisar la evidencia aportada se puede concluir que existe cumplimiento de las acciones planteadas lo cual contribuye de manera efectiva la mitigación del riesgo.</p>
--	-----------	---	--

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Producto del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, al mapa de riesgos de gestión, formulado por el Proceso de Gestión de Calidad, se logró evidenciar:

- ✓ La dependencia evaluada ha dado cumplimiento a los controles establecidos para el periodo 2021, sin embargo, es necesario revisar la redacción de los riesgos y la descripción de los controles pues al realizar la lectura es muy poco comprensible, se hace necesario replantear la forma en la que se describen para una interpretación más apropiada.
- ✓ El Proceso de Gestión de Calidad tiene apropiación de los riesgos que se pueden llegar a generar dentro de sus actividades diarias, implementan acciones que mitiguen la ocurrencia de los mismos *S.D.*

Por lo expuesto y acorde con la evaluación efectuada, la Oficina de Control Interno dentro de la competencia que le asiste en estos seguimientos, procede a indicar, sugerir o recomendar, lo siguiente:

1. Tener presente en la revisión periódica del mapa de riesgos, dentro del ejercicio de autocontrol como primera línea de defensa, el análisis exhaustivo de los factores externos e internos como la fuente principal de identificación de riesgos y oportunidades, entendiendo que este contexto del proceso permitirá atacar directamente los riesgos de forma completa y acertada.
2. Nuevamente se sugiere al proceso incluir en la formulación del mapa riesgos, los relacionados con aspectos de fraude, interno o externo, con fallas tecnológicas, evitando que los nuevos riesgos formulados para la vigencia 2022 sólo estén asociados a la ejecución y administración de procesos, incumpliendo lo indicado en la Guía para la Administración de Riesgos y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública.
3. Verificar la clasificación de los tipos de controles desde el punto de vista del accionar de los mismos en las diferentes etapas del proceso (antes, durante o después) lo cual favorece el análisis sobre los mejores controles que pueden prevenir la verdadera materialización del riesgo prefiriendo aquellos que sean preventivos, es decir, que vayan hacia las causas del riesgo. Gestionar en aras de la mejora continua del proceso, la ejecución de controles de tipo automático y con ello minimizar la materialización del riesgo.

Fecha de elaboración: 19 de mayo de 2022.



MARTHA LUCÍA DELGADO MARTINEZ

Jefe Oficina de Control Interno (E)

13-06-22

Realizado por: Yanneth Milena Guaca Arias - OCI

Revisado: Maggiber Hernández PI. - OCI